



GLAC.DPWC.343.2017

Callao, 14 de noviembre de 2017

Señor

ITALO CORDANO COCHELLA

Gerente General

TRANSCOSTA S.A.C.

Av. Central Mza. 48 lote 59 – Z.I. Parque Porcino, Ventanilla, Callao

Presente.-

Referencia: Expediente N° 137-2017-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por el presente damos respuesta al reclamo de fecha 23 de octubre de 2017, por el cual nos reclaman por la sanción de inhabilitación permanente que le fuere impuesta al conductor Percy Rubén Mamani Mamani identificado con DNI N° 25572126 y solicitan que sea reconsiderada y sea variada a una sanción de tiempo definido.

Luego de las investigaciones realizadas, hemos determinado que su reclamo es fundado. En ese sentido, se determina la variación de la sanción de inhabilitación permanente a una sanción de inhabilitación temporal que culminará el día 2 de diciembre de 2017; en ese sentido, para que nuestra empresa pueda levantar la sanción previamente el conductor debe realizar la inducción de seguridad de conductor externo que es brindada por DP WORLD CALLAO de manera gratuita en el local de la Unión Nacional de Transportistas del Callao.

Respecto a la cuantificación del daño ocasionado por su trabajador en nuestras instalaciones, nos reservamos el derecho de retornar con los costos de reparación, luego de lo cual procederemos con las gestiones de cobro que nos amparan como administradores del terminal Muelle Sur.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado

